"PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS PARA CCT CONICET SANTA FE"

Política de Seguridad, Higiene y Ambiente Ocupacional

El Centro Científico Tecnológico CONICET Santa Fe está firmemente comprometido, en toda su órbita geográfica, con el cuidado de la seguridad y salud de sus empleados, visitantes, contratistas y de la comunidad toda en general.

En este marco se establece una norma interna que posibilite el mejor desarrollo de las actividades, comprometiéndonos a:

- Cumplir con las leyes y regulaciones en materia de seguridad e higiene en el trabajo vigentes a la fecha, aplicando normas propias cuando aquellas no existan.

- Evaluar las actividades de forma de identificar aquellas que pudieran tener impacto sobre la seguridad e higiene de trabajadores, población aledaña y quienes por situaciones particulares puedan ser afectados por las actividades, estableciendo mecanismos de control para minimizar las consecuencias no deseadas.

- Implementar procedimientos de seguridad, e higiene, evaluando periódicamente su evolución.

- Realizar auditorías que contribuyan a aumentar el compromiso de la institución con la seguridad laboral.

- Reconocer que la responsabilidad por el cumplimiento y la aplicación de esta política es de todos los integrantes de la organización.

ÍNDICE:

1. Objeto
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Documentación de presentación obligatoria para ingresar al CCT Santa Fe en toda su órbita geográfica (Anexo I: Nota de Adhesión con fuerza de DDJJ y Anexo II: registro reglamentario para la entrega de EPP).
5. Normas Generales de HyST que mantiene implementadas el CCT Conicet Santa Fe.
6. Obligaciones de cumplimiento de normas de HyST del Contratista proveedor de servicios.
6.a- Elementos de Protección personal.
6.b- Maquinarias, Equipos y Herramientas.
6.c- Equipos para izar.
6.d- Tareas Críticas y Permisos de Trabajo (Anexo III: registro).
6.e- Trabajos en Altura.
6.f- Trabajos con fuente de energía eléctrica - Prevención del Riesgo Eléctrico
6.g- Trabajos en Caliente - Tareas de Soldadura
6.h- Trabajos con Cilindros a Presión
6.i- Ingreso a Espacio Confinado
6.j- Excavaciones
6.k- Prevención de Incendios
6.l- Acciones en caso de emergencia.
6.m- Comunicación de Accidentes/Incidentes
6.n- Primeros Auxilios
6.o- Circulación.
6.p- Orden y limpieza
6.q- Higiene personal
6.r- Ambiente
7. Auditorías
8. Anexos

1. OBJETO

Establecer una norma interna en la que se detalle toda la documentación respaldatoria de presentación obligatoria, SIN EXCEPCIÓN, para dar ingreso a personal contratista en el ámbito geográfico de CCT Conicet Santa Fe. Cumplir y hacer cumplir la legislación vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo para minimizar riesgos laborales.

2. ALCANCE

Aplica a todo personal de tercero, SIN EXCEPCIÓN, que deba ingresar a la órbita geográfica de CCT Conicet Santa Fe para proveer de servicios contratados.

3. RESPONSABILIDADES

Dirección de CCT: Aprobar el contenido de la presente norma y verificar que se dé cumplimiento.
Coordinación del CCT: Asegurar la comunicación y publicación de la norma aprobada y verificar que se dé cumplimiento.
Subcoordinación: a cargo de la obra o servicio (o quien éste designe):
Velar por el cumplimiento de la norma
Solicitar, recibir y controlar la documentación requerida para el ingreso a quien realizará la obra o prestará el servicio.
Dar aviso a la empresa de seguridad física que se ha aprobado el ingreso de personas externas detallando nombre, apellido y DNI de los autorizados.
Cuando la obra o servicio se realice en el ámbito de un Instituto o Unida Ejecutora será responsabilidad de la Dirección o de quién ésta designe velar por el cumplimiento de la norma y verificar la documentación que sea requerida para el ingreso.
Responsable de Sector: CPA, IR, referente de comisión interna de HyST, etc.; que realiza la contratación del tercero debe cumplir con las pautas procedimentales establecidas en la norma
Asesoría Externa en Higiene y Seguridad: deberá asesorar al sector ante dudas puntuales y evaluar riesgos laborales desde el plano de la prevención.
Asesoría Externa en Medicina Laboral: asesorar en temas de su dominio cuando sea requerido.

4. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA INGRESAR AL CCT SANTA FE EN TODA SU ÓRBITA GEOGRÁFICA

Fundamentación:

El CCT Santa Fe recibe auditorías periódicas de la ART, SRT, Ministerio de Trabajo, Sede Central, entre otras, y es obligación que cada Instituto cuente con los archivos de documentación del personal contratista habitual y/o eventual que ingresa para proveer algún tipo de servicio. Además de ser imprescindible para la delimitación de las responsabilidades ante eventuales accidentes personales y/o daños a las instalaciones por parte de

quien/es realice/n las tareas tercerizadas en dependencias del CONICET. A tal fin se les solicita cumplimentar con los siguientes pasos:

a) Desde la dirección de la UE enviar email dirigido al correo de la Asesoría Externa en HyST (asesor-hyst@santafe-conicet.gov.ar), en copia a la Coordinación CCT (coordinador-cct@santafe-conicet.gov.ar) y la Dirección CCT (director-cct@santafe-conicet.gov.ar) realizando una descripción detallada de la tarea a realizarse por el contratista además de cantidad de técnicos contratistas que deban ingresar y el tiempo de permanencia (pudiendo ser: horas, días, semanas o meses) y el sector / Laboratorio del Instituto en el que se realizará la tarea de tercero.

En caso de ser necesario la dirección de la UE, o quien esta designe, podrá ser asesorado por la Asesoría Externa sobre las exigencias correspondientes según el caso. Una vez aprobado el ingreso por parte de la Asesoría Externa en HyST, cada UE deberá resguardar la documentación probatoria de sus contratistas en un archivo, para ponerlas a disposición en caso de ser necesario. Y así poder tener actualizada la cartera de proveedores con documentación al día y ordenada.

La documentación a ser solicitada al contratista dependerá de la complejidad de las actividades a realizar. Se reconocen tres categorías:

I. Trabajos de Corta Duración (hasta 7 días) sin Tarea de Alto Riesgo – sigla **"TCD sin TAR"**

II. Trabajos de Corta Duración (hasta 7 días) con Tarea de Alto Riesgo: trabajo en altura (a partir de 2m), ingreso a espacio confinado, trabajo en caliente (soldadura), trabajo con temperaturas extremas, trabajos con radiaciones ionizantes, tareas con manipulación de cancerígenos, trabajos con tensión, trabajos con energías peligrosas, etc. – sigla **"TCD con TAR"**

III. Tareas de Mediana a Larga Duración – sigla **"TMD / TLD"**

A saber:

- ✓ Item I): **"TCD sin TAR"**

  - Seguro de ART con nómina del personal actualizada a la fecha del ingreso para Empresas con

trabajadores dependientes. O bien, el **Seguro de accidentes personales** (incluir lista si tuviere personal a cargo) por un **monto mínimo de 5.000.000 pesos para Monotributistas con o sin personal a cargo**. Adjuntar los comprobantes del último pago efectuado y Cláusula de No Repetición a favor de CCT.

- Seguro del vehículo, carnet del conductor y su DNI al momento de ingresar a CCT.
- Copia de Credencial/ Carnet/ certificado Habilitante (instaladores gasistas, plomeros, electricistas, técnicos, etc.) y copia del DNI.
- Cronograma de Trabajo (Habitual y/o Eventual) con lista de personal, tiempo de ejecución, que debe estar avalado por el Proveedor y preferentemente visado por un higienista.
- Nota firmada con la adhesión y cumplimiento a la normativa interna del comitente y al marco legal vigente en materia de HyST. **(Ver Anexo I – Nota de Adhesión con fuerza de DDJJ)**

Todo el personal ingresante debe poseer los EPP para realizar la tarea y/o aquellos que solicite el comitente en registro firmado según resolución 299/11. **(Ver Anexo II – Registro de entrega de EPP)** Lo anterior no excluye ni cubre el requerimiento de la realización del "programa de seguridad" que deberá ser confeccionado por higienista matriculado de la contratista y a su cargo.

✓ Ítem II): **"TCD con TAR".** Todo lo anterior más:

- Monotributista: Protocolo de Seguridad en el Trabajo con análisis de riesgos y emisión de recomendaciones (con declaración de las probables subcontratistas) y el detalle de herramientas, equipos y materiales que se van a utilizar. Todo debe estar avalado por un **idóneo** en HyST.
- Empresa con Trabajadores Dependientes: Programa de Seguridad para Tareas Repetitivas y de Corta duración según Res N° 319/99 APROBADO POR ART (con renovación Semestral) y el detalle de herramientas, equipos y materiales que se van a utilizar. Todo debe estar avalado por un **profesional matriculado** (preferentemente en pcia. de Santa Fe) y Aviso de Inicio de obra (renovación semanal).
- Registro de entrega de EPP según Res 299/11 firmados por cada trabajador.
- Registro de Capacitaciones de los riesgos avaladas por idóneo y firmados por cada trabajador.
- Copia de Credencial/ Carnet/ certificado Habilitante del idóneo/profesional firmante (según corresponda) y copia del DNI.

✓ Ítem III): **"TMD / TLD"**. Todo lo anterior con la salvedad que:

- Monotributista y Empresa con Trabajadores Dependientes: todo lo referido al firmante de Seguridad e Higiene debe poseer sello de visado del colegio profesional. **Seguro de accidentes personales** (incluir lista si tuviere personal a cargo) por un **monto mínimo de 10.000.000 pesos.**

- Empresa con Trabajadores Dependientes: Debe presentarse el Programa de Seguridad Único según Res. N° 35 APROBADO POR ART (renovación anual) y aviso de inicio de obra.

5. NORMAS GENERALES DE HyST IMPLEMENTADAS POR CCT CONICET SANTA FE

- Toda persona que ingrese a las instalaciones de CCT SANTA FE deberá contar con ropa de trabajo y calzado de seguridad.
- Prohibido fumar dentro de las instalaciones, excepto en aquellos sitios indicados en el exterior.
- Prohibido el ingreso y consumo de cualquier tipo de bebida alcohólica (cualquier situación relacionada)
- Prohibido el ingreso y/o portación de cualquier tipo de arma.
- Prohibido iniciar o intervenir en cualquier tipo de disputa personal originada en la relación laboral.
- Realizar la actividad laboral de la forma más segura posible, conociendo los riesgos y peligros, evitándolos con el cumplimiento de los procedimientos de trabajo. Ante cualquier duda se deberá consultar al supervisor inmediato.
- Es obligatorio el uso correcto y buen mantenimiento de todos los elementos de seguridad que hayan sido previstos y/o indicados por cartelera.
- No se permite personal con cabello largo suelto (use cofia), ropa o elementos de vestir sueltos (camisa suelta, puños abiertos, corbata o delantal), joyas u otros (cadenas, pulseras, aros, colgantes, etc.) durante el desarrollo de las tareas habituales en laboratorios, depósitos y áreas consideradas industriales.
- Los avisos y letreros constituyen “normas de seguridad” y sus indicaciones deben ser cumplidas, Sin Excepción.
- Todo daño, rotura, operación defectuosa o condición insegura de maquinarias y equipos debe informarse inmediatamente al supervisor inmediato.
- No se debe ingresar en áreas de acceso restringido sin autorización.
- Prohibido colgarse de estanterías, maquinas o material estibado, debiéndose hacer uso solamente de los escalones, plataformas, escaleras, etc.

6. OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE HyST DEL CONTRATISTA PROVEEDOR DE SERVICIOS

- Cumplir y hacer cumplir a todo su personal el marco legal vigente en materia de higiene y seguridad laboral.
- Proveer personal capacitado por higienista matriculado acorde a los riesgos de la tarea a realizar.
- Ingresar a CCT Conicet Santa Fe, en cualquier parte de su órbita geográfica, únicamente y sin excepción, presentando todos los requisitos exigidos en esta norma – ítem 4.
- Cumplir con el Dec. N° 1338/96 referido a la asesoría y presencia del higienista, quedando a criterio de CCT Santa Fe la facultad de exigir el aumento de presencialidad en función de los riesgos presentes en las tareas a realizar.
- Instalar, mantener y operar con sistemas y métodos de trabajo aprobados por CCT Santa Fe.
- Aplicar las recomendaciones surgidas de las inspecciones realizadas por personal de CCT Santa Fe y solucionar dentro de los plazos estipulados no conformidades emitidas, bajo pena de suspensión del trabajo por parte del comitente, quedando expresamente establecido que dicha suspensión no exime al contratista de las penalidades contractuales referentes a plazos y multas.
- Comunicar al supervisor y al personal de CCT Santa Fe, de manera inmediata, todo tipo de

6.a- Elementos de Protección Personal

- La contratista debe proveer a todo su personal de todos los EPP que resulten necesarios por los riesgos del trabajo a realizar, en función a lo definido en su plan y/o manual de seguridad. El CCT Santa Fe puede solicitar mayor número de protecciones personales y/o colectivas mientras su personal permanezca en su órbita.
- La contratista es responsable por el adecuado uso de los EPP suministrados a su personal y mantenimiento.
- El equipo de protección personal básico: ropa de trabajo (camisa y/o remera y pantalón) y calzado de seguridad con logo.
- Respete la cartelera de uso del equipo de protección personal específico indicado para ese sector y/o tarea.
- Si desconoce el equipo de seguridad a emplear o como usarlo, NO realice la tarea y solicite instrucciones a su supervisor.
- Mantenga el equipo de protección personal en perfecto estado de uso y conservación y solicite el recambio si observa deterioro.
- En la manipulación de sustancias cáusticas o corrosivas, vidrios, chapas u otro material cortante, use guantes apropiados al riesgo.
- Para trabajar con equipos de soldadura es imprescindible el uso de lentes o caretas, guantes de cuero y delantales de seguridad.
- Ante la presencia de gases o polvos, utilice el equipo de respiración apropiado.
- CCT Santa Fe se reserva el derecho de exigir el uso de elementos de protección personal y/o colectiva
- adicionales.

6.b- Maquinarias, Equipos y Herramientas

- Prohibido el uso de equipos, maquinarias, herramientas o instalaciones de propiedad de CCT Santa Fe, por parte del personal contratista, como por ej.: autoelevadores, grúas, plataformas de izaje, equipamiento de planta piloto y/o instrumental de laboratorios, etc. La violación a esta norma será considerada como una falta grave y dará lugar a desafectar en forma inmediata al infractor de la dotación autorizada.
- La contratista deberá disponer de todos los equipos, maquinarias y elementos de seguridad que sean necesarios para la ejecución de los trabajos que deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Las máquinas, equipos y herramientas eléctricas deberán ser revisados periódicamente, controlándose su correcta aislación, masa, adecuados tomas, fichas, etc. En caso de detectarse defecto y/o que no cumpla con requisitos de legales vigentes o los exigidos por CCT Santa Fe, deberá ser retirado del establecimiento.
- Utilice equipos neumáticos y mangueras para aire comprimido adecuadas a la presión utilizada.
- Utilice cinturón porta-herramientas. Las herramientas no deben ser llevadas en los bolsillos de la ropa.
- Opere SOLAMENTE los equipos, máquinas, herramientas, etc., para los cuales ha sido autorizado, capacitado e informado. Esto incluye el manejo de equipos móviles (autoelevadores, grúas, zorras, carretas, etc.).
- No opere ningún equipo, si sus protecciones de seguridad no funcionan correctamente o carece de ellas (guardas, barreras, micro switches, disyuntores eléctricos, fusibles, válvulas de seguridad, limitadores de

velocidad, alarmas, etc.).

- Esta absolutamente prohibido el bloquear los dispositivos de seguridad (por ejemplo, micro switches).
- No coloque las manos en piezas en movimiento que las expongan a cortes o aprisionamientos.
- No realice tareas de mantenimiento en equipos energizados o en movimiento. Aplique el procedimiento de bloqueo y etiquetado.
- Antes de iniciar su trabajo verifique que las herramientas con las que va a trabajar se encuentren en buen estado de mantenimiento. No utilice herramientas gastadas, quebradas, falladas, sin filo o con rebabas. Las herramientas de mano deberán estar en buenas condiciones y el mango libre de grasa y aceite.
- No utilice herramientas inadecuadas para realizar el trabajo.
- No deje las herramientas por el piso o esparcidas sobre las escaleras.
- Los conductores eléctricos de las máquinas, equipos o alargues deben estar libres de empalmes.

6.c- Equipos para izar (Grúas, Montacargas, Hidrogrúas, Excavadoras, palas mecánicas, etc.)

- Las grúas deben contar con certificación vigente de inspección técnica, otorgada por ente que corresponda. Debe acreditar la capacidad máxima de carga y la aptitud del equipo para funcionar en forma segura. La contratista deberá presentar, en tiempo y forma, la certificación de inspección técnica con la periodicidad exigida por la normativa vigente. La falta de entrega de la documentación respaldatoria, facultará a CCT Santa fe impedir el ingreso de dichas grúas a su órbita geográfica.
- Los equipos para izar deberán ser operados por personal capacitado y autorizado, mediante carnet habilitante para la función.
- Todas las grúas deben tener (visible desde la cabina) la tabla de cargas máximas admisibles correspondientes al equipo.
- Cada equipo móvil propiedad de la contratista, tales como grúas, montacargas y similares, deben ser mantenidas en buenas condiciones y poseer extinguidor portátil de como mínimo 1,5 Kg de carga útil.
- El traslado de las grúas se efectuará con la pluma baja, y la contratista deberá adicionar guía entrenado, a su entero cargo, con chaleco reflectivo que se desplazará al costado y nunca delante de la grúa.
- Nunca se deberán dejar elementos suspendidos de la pluma.
- Cuando las grúas no sean usadas, serán estacionadas en los lugares autorizados por CCT Santa Fe con sus plumas bajas y contraídas.
- Están prohibidos los movimientos de cargas sobre personas y el tránsito de las personas en el sitio de maniobra.
- Grúas, montacargas o similares, deben estar equipados con alarma acústica/luminosa cuando operan en marcha atrás.
- El área de izaje deberá estar adecuadamente cercada y señalizada.

6.d- Tareas Críticas que requieren Permisos de trabajo (Ver Anexo - Registro)

Cada trabajo que tenga implícito un alto o moderado nivel de riesgo, independientemente del tiempo que demande su realización, REQUIERE SIN EXCEPCIÓN, la emisión del permiso antes de dar comienzo a la tarea firmados por el representante de la contratista y por el personal de CCT Santa Fe a cargo del trabajo y del sector, con firmas autorizadas.

- Si las condiciones de trabajo o del ambiente se modifican con respecto a lo que se autorice en los permisos otorgados, se deberá interrumpir de forma inmediata y dar aviso al Representante de la contratista y de CCT Santa Fe.
- Finalizada la tarea se deberá avisar a los Representantes de la contratista y de CCT Santa que firmarán el conforme de la conclusión del trabajo.
- **Las tareas que requerirán la emisión de un permiso de trabajo son**:
  - **Trabajos en altura.**
  - **Trabajos con fuentes de energía eléctrica - Prevención del Riesgo Eléctrico**
  - **Trabajos en caliente -– Tareas de Soldadura.**
  - **Ingreso a espacios confinados.**
  - **Desconexión de líneas/equipos con materiales peligrosos.**
  - **Excavaciones.**
  - **Trabajo en instalaciones de amoníaco.**
- Antes de iniciar trabajos de excavación, perforación, clavado de estacas o cualquier tipo de tarea que implique remoción de suelos, deberá solicitar autorización previa al representante de CCT Santa Fe.

6.e-Trabajos en altura

- Un trabajo en altura es aquel realizado a una altura mayor a 2 metros por sobre o por debajo del nivel cero. Están incluidos dentro de esta definición aquellos trabajos que se deban realizar en áreas sin protección, andamios, techos, grúas, etc.
- Para todo trabajo en altura será obligatorio el uso de arnés de cuerpo completo de seguridad.
- No está permitido elevar personas en canastos enganchados en grúas, autoelevadores o máquinas similares. El sistema de trabajo equivalente será el elevar a las personas en plataformas para trabajo en altura (PTA) especialmente diseñadas para la elevación de personas, las cuales podrán ser del tipo tijera, telescópicas, de pluma articulada, etc.
- Las aberturas en el piso se deben proteger mediante cubiertas sólidas, barandas de suficiente estabilidad y resistencia y/o cualquier otro medio eficaz.
- Las aberturas en las paredes al exterior con desnivel deben estar protegidas con barandas, travesaños y zócalos.
- Todos aquellos lugares que presenten riesgo de caída de personas deberán estar identificados y señalizados.

- **Uso de andamios**

- Utilice andamios que se encuentren en perfectas condiciones de uso y que estén montados de forma adecuada y segura.
- Independientemente de la altura del andamio, mantenga sus bases niveladas y su estabilidad garantizada. El contratista será el responsable de verificar el andamio y que sus elementos componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, de acuerdo al uso y a la carga máxima a soportar.
- Los andamios deben contar con plataformas de trabajo metálicas (ancho mínimo 60 cm) con rodapiés y enganches en sus extremos para encastrar en los bastidores, en caso contrario la plataforma de trabajo deberá estar formada por 2 (dos) tablones de 30 x 5 centímetros como mínimo, sin rajaduras, nudos u otros defectos que lo puedan hacer desaconsejable. Los tablones deben sobrepasar como mínimo 30 centímetros de cada extremo y deben contar con tacos de 25 x 25 milímetros en cada lateral de forma que el tablón no pueda moverse. Todos los tablones deberán estar amarrados.
- La plataforma de trabajo situada a más de 2 (dos) metros de altura respecto del plano horizontal inferior más próximo contará en todo su perímetro que dé al vacío, con una baranda superior ubicada a 1 (un) metro de altura, una baranda intermedia a 50 (cincuenta) centímetros de altura, y un zócalo en contacto con la plataforma. Las barandas y zócalos de madera se fijarán del lado interior de los montantes.
- Los andamios deberán ser anclados como mínimo cada 6 metros de altura.
- Cuando utilice torres de andamios provistos de ruedas en su base deben poseer sistemas de traba de seguridad (frenos). A su vez se deberá tener en cuenta la estabilidad de la torre (cociente entre la altura del andamio y el lado más pequeño - H/l) que debe ser menor o igual a 4.
- No está permitido el armado y uso de andamios de madera.
- En localidades donde son frecuentes las ráfagas o vientos fuertes, independientemente de su altura el andamiodebe estar amarrado.

- **Uso de escaleras**
- Las escaleras deben ser de aluminio o fibra de vidrio. Están prohibidas las escaleras de madera.
- Las escaleras deben asegurarse en su base (sujetándolas o atándolas) para evitar deslizamientos. Aquellas de más de 3,5 m. de altura deben poseer sistema de enganche en su parte superior. No está permitido el uso de escaleras improvisadas.
- Las escaleras de hojas simples y/o extensibles deben ser provistas de zapatas de seguridad antideslizantes.
- Si se trata de una escalera de dos hojas, ábrala bien antes de ascender y verifique que el sistema de límite de apertura esté en condiciones (y posea cadena o soga).
- Previo al comienzo del trabajo realice una inspección para verificar el estado general de la escalera.

- **Uso de plataformas hidráulicas**
- Deberán contar con la certificación de un organismo oficial o privado. La contratista deberá entregar al Representante de CCT Santa Fe copia de la certificación de inspección técnica en conformidad con las normas vigentes. La falta de entrega de la misma facultará a CCT Santa Fe impedir el ingreso de dichas grúas a sus instalaciones.
- Nunca deberán excederse los límites de carga especificados por el fabricante.
- Deberá contar con controles duales de cabina/tierra.
- Previo al uso del equipo, el contratista deberá chequear el estado general del mismo. En caso de detectar alguna anomalía, la plataforma no podrá utilizarse hasta tanto no sea reparada.

6.f- Trabajos con fuente de energía eléctrica - Prevención del Riesgo Eléctrico

El electricista capacitado, es la única persona que puede realizar trabajos en instalaciones eléctricas. Los electricistas deberán estar matriculados.

La contratista debe entregar al Representante de CCT Santa Fe copia del certificado de matrícula habilitante previo a la realización de cualquier actividad eléctrica. La falta de entrega de dicha certificación facultará a CCT Santa Fe prohibir el ingreso del trabajador contratista en sus instalaciones.

- Las herramientas eléctricas deberán estar debidamente protegidas y conectadas a tierra. No se deberán utilizar si tienen cables defectuosos o tramos sin aislar.
- Únicamente el personal autorizado por representante de CCT Santa Fe podrá ingresar a las subestaciones eléctricas.
- Considere siempre que todo el equipo y líneas eléctricas tienen corriente, hasta haber comprobado lo contrario.
- Conozca la ubicación del interruptor principal de corriente y de los medios más rápidos de interrupción de energía, por si lo requiere una emergencia.
- Realice la limpieza de los equipos y maquinaria sin mojar motores, controles eléctricos y los contactos monofásicos y trifásicos.
- Verifique que esté correcta la conexión a tierra siempre que se conecte o desconecte un circuito.
- La contratista debe asegurarse que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine untrabajo de mantenimiento.
- Nunca deben quedar cajas de conexiones o tableros destapadas.
- Todo equipo de iluminación portátil deberá ser de tensión reducida (24 V).
- Los tableros portátiles de obra deberán contar con protección diferencial.
- Todas las conexiones provisorias que se realicen para ejecutar el trabajo dentro de las instalaciones deberán contar con las correspondientes fichas (hembra/macho). No se permitirán conexiones múltiples en una ficha o conexiones precarias.

- Las prolongaciones deberán ser de doble aislación y deberán estar en perfecto estado de conservación. No se admitirán cables con roturas en su aislación.

6.g- Trabajo en Caliente - Tareas de Soldadura

- se denomina trabajo en caliente a aquellas operaciones de soldadura, corte y amolado que generan fuentes de calor (chispas o llamas abiertas). Estas operaciones son peligrosas debido a que usan y liberan llamas abiertas, chispas, metales fundidos y arcos eléctricos que arden a temperaturas promedio entre 2000 ºC y 2500 ºC, estos elementos incandescentes generan Riesgos de incendios en presencia de materiales combustibles; Riesgos de explosión en presencia de atmósferas con polvos, gases y/o vapores de sustancias combustibles y/o inflamables
- Previo a realizar un trabajo de soldadura en las instalaciones, se deberá gestionar el correspondiente permiso de trabajo que deberá ser firmado por el representante de la contratista y por el personal de CCT Santa Fe a cargo del sector, con firmas autorizadas. Posteriormente, deberá verificarse que no existan metal fundido, recortes calientes o material encendido.
- **Soldadura oxicorte:**

  Deben mantenerse los tubos lo más alejados posible del soplete. Durante las tareas de corte es necesario utilizar la presión correcta ya que un exceso solo provocará chispas, aumentando la proyección de escoria.

  - Para encender el soplete se deben usar solamente chisperos o llama piloto.
  - Se debe mantener el oxígeno alejado del aceite o la grasa a fin de evitar accidentes por combustión espontánea.
  - Siempre deben utilizarse antiparras con cristales coloreados.
  - Las mangueras deben estar sujetadas con abrazaderas al soplete y regulador. No se permitirá usar mangueras resquebrajadas o parcialmente quemadas.
  - No deben colgarse el soplete y sus mangueras de los reguladores o de las válvulas de los cilindros.
  - Los reguladores deben ser revisados en periodos no mayores de seis meses siempre y cuando el uso del equipo sea ocasional. Para usos más intensivos, esta frecuencia debe reducirse a tres meses.
  - Las mangueras deberán estar provistas con arrestallamas adyacentes al mango del soplete y válvulas de exceso de flujo a la salida de los reguladores de presión.

  Debe asegurarse siempre que los picos de los sopletes se encuentran limpios y sin deterioros.

  - El capuchón protector de la válvula debe ser colocado y ajustado a mano en aquellos tubos que están vacíos o que sean de reposición.
  - Los tubos de gases comprimidos deben estar permanentemente amarrados (vacíos y llenos).
  - No se permitirá en el circuito de acetileno el uso de accesorios de cobre.

- **Soldadura eléctrica:**
- Cuando se emplee soldadura de arco se deberá proteger a los compañeros de trabajo de la exposicióncercando el lugar con pantallas.
- Debe usarse siempre la máscara de protección facial, aun en las tareas de punteado.
- Los transformadores de equipos de soldadura eléctrica deben ser conectados en toma corriente condescarga a tierra. No desconecte nunca el transformador cuando este bajo tensión.
- Debe verificarse siempre el estado de los cables y la pinza porta electrodos.
- **Uso de Amoladoras**
- Amoladoras de pie
    - El apoyo de la maquina debe estar a 3mm de la piedra, quedando a la altura del centro de la piedra.
    - No debe utilizarse la cara lateral de la piedra como superficie de trabajo.
    - Deben evitarse los recalentamientos de la pieza y la piedra.
    - No debe presionarse exageradamente la pieza sobre la piedra.
    - La protección visual es de uso obligatorio.
    - Debe haber iluminación localizada sobre la zona de trabajo.
    - La protección de la piedra debe permanecer puesta en todo momento.
    - No deben utilizarse guantes o trapos para sujetar las piezas a trabajar.
    - Verifique el balanceo y estado de la piedra.
- Amoladoras portátiles
    - Debe contar en todo momento con el protector de la piedra alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
    - Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
    - Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.
    - No debe golpearse la piedra al colocarla. Si se cae y golpea, deberá ser reemplazada.
    - Al apoyar la máquina, nunca deberá quedar del lado de la piedra a fin de evitar accidentes por un accionamiento casual.
    - Nunca se deberá cambiar la piedra con la maquina conectada.
    - La protección visual es de uso obligatorio.
    - Verifique el balanceo y estado del disco.
      Debe verificarse el estado del cable de

6.h- Trabajo con Cilindros a Presión

- Deben ser siempre almacenados en lugares ventilados, frescos, a la sombra y sujetados concadenas o soportes. Los cilindros que no sean usados (llenos o vacíos) siempre deben contar con el capuchónde la válvula.
- Antes de levantar un tubo que se encuentre en posición horizontal, deberá verificarse que el capuchón está perfectamente roscado a fin de evitar la caída durante su movimiento.
- Los cilindros de acetileno y gases licuados nunca se deben poner en posición horizontal.
- Al transportarlo como al moverlo deberán evitarse todo tipo de golpes.
- Está prohibido arrojarlos desde un transporte o cualquier desnivel que se quiera sobrepasar.
- Habrá que evitar que estén apoyados sobre pisos que se encuentren mojados porque están construidos en acero y son susceptibles a la corrosión.
- Si al intentar abrir una válvula se encuentran impedimentos, no deberán utilizarse llaves y o elementos contundentes, ya que podrían producir el desprendimiento de la válvula.
- Nunca se intentará reparar una válvula de seguridad.
- Si se detecta una pérdida en un cilindro, no se debe utilizar y se dará aviso de inmediato al representante de la contratista.
- Cuando se utilicen cilindros de oxígeno hay que evitar la proximidad de grasas o aceites debido a que su oxidación violenta puede producir focos de incendio. Debe tomarse en cuenta que esto es extensivo a la suciedad que se puede tener en la mano o en el guante que se tiene puesto.
- Para retirar un regulador de un tubo, primero se debe cerrar la válvula, luego evacuar el contenido dela línea (caño o manguera), aflojar la mariposa del regulador y finalmente retirar el regulador.
- Para colocar un regulador, debe abrirse lentamente la válvula del cilindro con el regulador totalmente cerrado y posteriormente debe abrirse el regulador hasta la presión deseada.

6.i- Ingreso a Espacio Confinado

- Requiere, SIN EXCEPCIÓN, PERMISO DE ENTRADA porque tiene restringidos medios de ingreso y egreso y contiene o es sabido del potencial de contener atmósfera peligrosa. Requieren un CHECK LIST previo de todo el equipamiento y los procedimientos de seguridad.

Posee una configuración interna tal que el ingresante puede quedar atrapado o ahogado por paredes convergentes pisos en declive o cónicos, conductos
de pequeña sección. -

- **Espacios Confinados Fijos**: sótanos, altillos, desagües, bodegas, fosos, cámaras cloacales, tanques, ductos, etc.-
- **Espacios Confinados Móviles**: Tanques giratorios, fulones, mezcladoras, hornos rotativos, etc.-
- Normas de Seguridad:
  - Tener identificados los Espacio Confinados en cada Establecimiento.
  - Obtener Permiso de Entrada a Espacio confinado (registro).
  - Señalizar el área alrededor del Espacio Confinado en el que se trabajará.
  - Las tareas estarán siempre a cargo de un responsable capacitado en trabajos en Espacios Confinados. -
  - Aislar el lugar de trabajo:
    - Consignar y Señalizar tableros de energía involucrados con el Espacio Confinado donde se trabajará.
    - Enclavar y Señalizar válvulas sobre instalaciones que conduzcan fluidos al lugar de productos, hidráulicas y neumáticas (Vaciar y drenar las cañerías).
  - Cuando se trate de espacios móviles, se procederá a inmovilizarlo mediante:
    - acoples mecánicos que transmiten movimiento al Esp. Confinado (poleas, correas, cadenas, reductores, etc.).
    - Bloquear los movimientos mediante cuñas, cadenas, trabas, palancas, etc.-
  - Disponer del Equipamiento de Seguridad: E.P.P: Casco, Protector Ocular, Calzado de seguridad, Guantes, Traje, Detector de contaminantes con kit de calibración. E.R.A. o E.R.S.A. (asistencia respiratoria autónoma o semiautónoma), Arnés con cabo de vida para cada ingresante, Trípode con Salvacaidas, escalera, etc. conforme a la configuración del lugar, Luminarias de seguridad (linternas antiexplosivas, Portátiles antiexplosivas alimentadas con 24 V.), Herramientas de mano de Tipo ANTICHISPA, Ventiladores (axiales, centrífugos o neumáticos), mangas de conducción, Banquetas para facilitar al Personal la colocación de equipos.
  - Establecer un punto de suministros donde acomodar todo el equipamiento y herramental.
  - Establecer un lugar para descontaminación del Personal y del equipamiento.
  - Verificar la existencia de atmósfera peligrosa (bajo oxigeno - Explosiva - tóxica - asfixiante) con instrumental adecuado y calibrado, registrando las mediciones.
  - Ante presencia de Atmósfera peligrosa, proceder a ventilar, removiendo aire viciado reemplazándolo por aire limpio (No usar Oxígeno puro).
  - De no ser eficiente la ventilación, el personal deberá usar Equipo de Respiración Autónomo (E.R.A.) o Semiautónomo (E.R.S.A.).
  - El personal deberá estar capacitado para:
    - Reconocer los riesgos que encontrará e interpretar las Fichas Técnicas de los contaminantes involucrados.
    - Usar los E.P.P, y E.R.A. / E.R.S.A.-

- Mantener comunicación con el asistente exterior.

- Implementar los P.O.E. (Procedimientos Operativos de Emergencia).
- Disponer de un ASISTENTE EXTERIOR con capacitación para este Rol.
- Se dispondrá de una fuente de agua Potable fresca para consumo del Personal en el lugar.
- Se dispondrá de una fuente de agua limpia y fresca con manguera que permita su uso en el interior del lugar.
- Evitar fuentes de Calor, llamas abiertas o chispas en un área de 25 metros de la boca de entrada.
- Disponer de un extintor de Potencial Extintor 10 A 30 BC en la boca de acceso.
- Para realizar Trabajos en Caliente en el lugar Solicitar el correspondiente Permiso.

- **DEL PERSONAL:**
- El personal designado para tareas en Espacios Confinados no deberá sufrir de enfermedades de Piel, respiratorias, alérgicas, cardíacas, auditivas (sin tímpano perforado), visuales (si debe usar lentes permanentes deberá contar con máscara con dispositivo especial para su soporte).
- El personal a ingresar al tanque deberá estar bien descansado, no debiendo realizar tareas extenuantes previo a su ingreso.
- Deberá ingresar al trabajo habiendo tomado previamente una ducha, con cabello lavado y la barba afeitada.
- Se dispondrá de dos banquetas cercanas a la boca de entrada, para facilitar la colocación y retiro del equipo de respiración, el arnés y traje de protección (química o física).
- El Asistente ayudará a los ingresantes en la colocación de los E.P.P. y su remoción.
- El mismo hombre tendrá a su cargo la descontaminación (si hubo contacto con químicos) y disposición de los elementos usados conforme a las normas de seguridad.
- **DEBERES DEL SUPERVISOR**

1. Conocer los riesgos que se encontrarán e interpretar las hojas técnicas de los materiales peligrosos involucrados.
2. Completar adecuadamente el permiso de entrada a espacio confinado y verificar que todo se realizado correctamente.
3. Verificar que los servicios de rescate están disponibles y los medios técnicos de soporte son operativos.
4. No permitir el ingreso de personal no autorizado al área de trabajo.
5. Determinar que las operaciones se desarrollan conforme lo establecido en el permiso de entrada.
6. Concluir las tareas o cancelar el permiso:
   a.- Trabajo se ha completado.
   b.-Condición no permitida en el permiso de entrada se ha presentado o potencialmente puede

ocurrir.

7. Asegurarse que los asistentes u otras personas no autorizadas ingresen al espacio confinado con propósitos de rescatar o desarrollar servicio de emergencia al personal en riesgo en el interior.

8. Informar al servicio de rescate sobre los riesgos que pueden encontrar.

9. Proveer a los servicios de rescate el acceso a todos los permisos de entrada para que puedan desarrollar apropiadamente los planes de contingencia y operaciones de rescate.

10. Disponer de un dispositivo mecánico que permita retirar a personal ingresado a un recinto vertical de más de 1,5 metros de profundidad.

11. Disponer personal extra/auxiliar capacitado para ingresar a trabajar al espacio confinado.

- **DEBERES DEL ASISTENTE:**

1. Conocer los riesgos que se encontrarán.
2. Conocer los posibles síntomas a la exposición a contaminantes.
3. Mantener permanente cuenta del personal que trabaja en el interior.
4. Mantenerse permanentemente próximo a la boca de entrada.
5. Comunicarse con el personal en el interior para asegurarse que todo está bien.
6. Monitorear la actividad dentro y fuera del espacio confinado. para garantizar la seguridad de todo el personal. Ordenará la salida inmediata de todos, bajo las siguientes condiciones:
7.
   a.- Detectar una condición prohibida.
   b.- Detectar los síntomas de la acción de contaminantes en cualquier persona.
   c.- Detectar situaciones en el exterior que amenacen la seguridad del personal en el interior.
   d.- Si no está condiciones de cumplir con sus deberes.
8. Requerir servicios de rescate o emergencias cuando sea necesaria asistencia para el escape del personal en el interior.
9. Mantener alejada a toda persona no autorizada en el área de trabajo.
10. Realizar rescates sin ingresar al espacio confinado.
11. No realizar tareas que lo distraigan de sus funciones específicas.

- **DEBERES DEL PERSONAL A INGRESAR**

1. Conocer los riesgos que se encontrarán e interpretar las hojas técnicas de los materiales peligrosos involucrados debe conocer los riesgos que se encontrarán.
2. Usar el equipamiento adecuadamente.
3. Mantener comunicación con el asistente exterior.

4. Deberán alertar al asistente cuando:
    a.- Detectar una condición prohibida.
    b.- Detectar los síntomas de la acción de contaminantes en cualquier persona.
5. Evacuar inmediatamente el lugar si:
    a.- El asistente o el supervisor dan orden de evacuar.
    b.- Detectar los síntomas de la acción de contaminantes en cualquier persona.
    c.- Detecta una condición prohibida.
    d.- Se activa alarma de incendio en la planta.

6.j. Excavaciones

- Antes de comenzar el trabajo, se deben proporcionar a los trabajadores que están expuesto al tráfico de vehículos chalecos de aviso o cualquier otra indumentaria con signos externos o hechos de material reflectivo o de alta visibilidad, y asegurarse de que los trabajadores hagan uso de estas prendas.
- No se permite a los operarios trabajar sobre el talud de excavaciones declives por encima (en la misma línea transversal a la zanja) de donde se encuentren otros trabajadores, debido a los riesgos de materiales o equipo que puedan caer, resbalar o rodar.
- Es obligación el uso de todos los equipos de protección personal (guantes, cascos, lentes, arnés y línea de vida etc.).
- Cuando las excavaciones programadas excedan los 1,20 metros de profundidad las actividades deberán ajustarse a lo establecido por Res SRT 503/14, debiéndose informar de esta situación al responsable de higiene de seguridad de la obra y también, comunicar a ART fecha de inicio y fecha de finalización de las mismas.
- Los trabajadores que desciendan a zanja que excedan los 1,20 metros de profundidad deberán tener arnés colocado y asegurados a una línea de vida sin excepciones. Cuando la línea de vida no pueda ser asegurada a un punto fijo, deberá ser sostenida por un trabajador ubicado en el exterior.
- El ingreso y egreso de zanjas se debe realizar por escalera cuando excedan los 1,20 metros de profundidad.
- Si existe riesgo de desprendimiento, las paredes de la excavación son protegidas mediante tablestacas, entibado u otro medio eficaz, cuando la profundidad sea superior a 1,20 m. Si la profundidad de la excavación es mayor que 1,50 m, se debe proteger a los trabajadores contra posibles derrumbes a través de un sistema de protección adecuado (talud, entibamiento, cajas de protección).
- Es obligación el uso de cartelera adecuada indicando “Zanja / Excavación abierta”, “Hombres trabajando”.

- ifinado las recomendaciones establecidas en el presente y en el PROGRAMA DE SEGURIDAD DE OBRA vigente.

cendios

os de llama abierta, calentadores ni estufas sin autorización. Está prohibida la utilización de a calentar brea u otros materiales o utilizando sopletes de equipos oxiacetilénicos u oxigas. atamente cualquier derrame de combustible y disponga adecuadamente los residuos.

- No vuelque líquidos inflamables en cañerías de desagüe.
- Almacene los líquidos inflamables y peligrosos en lugares adecuados que cumplan con lo siguiente: poseer piso uniforme e impermeable, ser un lugar seco, ventilado y alejado de fuentes de calor, radiación solar y chispas.
- Los envases para líquidos inflamables dentro de los lugares de trabajo, serán los denominados recipientes de seguridad (Safety Can), de fabricación industrial.
- Conozca la ubicación y el empleo de los medios de extinción que se encuentren en su lugar de trabajo.
- Conozca la ubicación y medios de aviso de fuego y pedido de auxilio del área en que trabaja.
- Nunca obstruya los accesos a los elementos de lucha contra incendio, ni las vías de escape para emergencias.
- No maltrate ni use indebidamente los elementos de lucha contra incendio. No los utilice para trabajos ajenos al uso específico.

Ver

Si usa un extinguidor, notifíquelo inmediatamente al responsable del sector o supervisor de las instalaciones, para que éste solicite su reemplazo por otro en condiciones de uso.

- Desconecte antes de abandonar su lugar de trabajo todos los equipos o artefactos eléctricos utilizados (herramientas portátiles, calefactores, etc.).
- La contratista deberá contar con equipos portátiles para extinción, de su propiedad. Como mínimo, un extintor de Polvo Químico Triclase de 10 Kg., (o el que se indique oportunamente) estará instalado en forma permanente en el obrador y uno similar en la zona de obras, si es que el riesgo no requiere de una mayor cantidad o de otro tipo de agente extintor.

6.l- Acciones en caso de emergencia

- Una situación de emergencia estará representada por:
  - Principio de incendio y/o explosión.
  - Accidente con consecuencias graves.
  - Derrame o escape de productos químicos que puedan afectar al personal, las instalaciones y/o al Medio Ambiente.
- Cada vez que registre una emergencia en las instalaciones, dé aviso en forma inmediata a su superior y llame inmediatamente al teléfono de Vigilancia y/o Portería de CCT Santa Fe.
- Una vez efectuado el aviso de emergencia, el personal de la contratista permanecerá en su lugar de trabajo a la espera de las indicaciones de la persona autorizada por CCT Santa Fe.
- Si la emergencia requiere la evacuación, el personal de la contratista desalojará el área de trabajo ordenadamente, siguiendo las instrucciones del guía de sector que concurra a ordenarlos y dirigirlosa un lugar seguro fuera de las instalaciones.
- El representante de la contratista deberá controlar la presencia de todo su personal y denunciar la ausencia de alguna persona al jefe de la Emergencia.

- **6.m- Comunicación de Accidentes/Incidentes:**
  - Notifique a su superior cuando sufra algún accidente o incidente durante la jornada de trabajo.
  - El Representante de la contratista es responsable de comunicar dicha circunstancia al Representante de CCT Santa Fe; inmediatamente después de prestar la debida atención al accidentado y de haber tomado las medidas iniciales.
  - El Representante de la contratista es responsable por conducir la investigación para determinar las causas que provocaron el accidente/incidente.

6.n- Primeros Auxilios

- En caso de emergencia/accidente, dé aviso en forma inmediata a su superior inmediato y a servicio médico/vigilancia.
- Siga fielmente las instrucciones dadas por el personal del Servicio Médico.
- Si no se dispone de medios adecuados (camilla, etc.) no intente mover a un lesionado con múltiples traumatismos.
- Nunca intente remover un objeto extraño del personal lesionado por sus propios medios. Esto debe ser realizado por personal debidamente capacitado del Servicio Médico (a determinar).

6.o- Circulación

- Transite por las sendas peatonales, pasillos y puertas de acceso autorizados.
- No corra ni salte por encima de cintas, cadenas, sogas, cables o cañerías.
- Evite pasar por los portones usados para la entrada/salida de vehículos, utilice los accesos para el personal.
- Use los pasamanos de las escaleras, rampas en todo momento.
- Camine, no corra.
- Estacione los vehículos en lugares designados. Evite estacionar sobre áreas de tránsito peatonal, frente a equipos de extinción de incendios, medios de egreso y salidas de emergencia, tableros eléctricos.
- Cargue y descargue insumen los sectores habilitados.
- No se suba, cuelgue o salte sobre máquinas, equipos o materiales.
- No se ubique debajo de cargas suspendidas o debajo de lugares donde se realicen trabajos de altura.
- No viaje como pasajero ni transporte personas en vehículos industriales.
- No utilice autoelevadores o máquinas que no hayan sido expresamente diseñadas y autorizadas por el fabricante para tal fin.
- No circule con un vehículo a una velocidad mayor a 30 Km/h dentro del establecimiento.

6.p - Orden y Limpieza

- El área de trabajo deberá mantenerse limpia y libre de todo desecho, escombro, basura o desperdicio.

- Mantenga el orden en todo momento prestando atención en mantener despejados los accesos y calles, retirar residuos, eliminar riesgos por caídas y almacenar adecuadamente los materiales y equipos.
- Arroje la basura y los desperdicios dentro de contenedores apropiados. Nunca lo haga sobre elsuelo.
- Deposite los trapos o estopas impregnados en aceite en los recipientes destinados para ese uso.
- Mantenga ordenadas las herramientas en los lugares destinados para ellas.
- No utilice aire comprimido para la limpieza de ropas de trabajo o equipos.
- No utilice productos inflamables para realizar tareas de limpieza.
- Limpie rápidamente cualquier pérdida o derrame de productos. Señalice y coloque vallas para evitar que otras personas puedan resultar lesionadas. Tome las precauciones del caso si la sustancia derramada es tóxica o nociva para la salud.
- Guarde sus ropas y otros materiales en los lugares designados o autorizados.
- No cuelgue toallas, trapos u otros objetos sobre estufas, calderas o generadores de calor.
- No coloque cartones u otros materiales como accesorios de los equipos.
- Está prohibido depositar materiales dentro o encima de tableros eléctricos y obstruir su acceso.

6.q- Higiene Personal

- Por razones de higiene personal y de nuestros productos, está prohibido introducir alimentos, bebidas y recipientes de vidrio al interior de las instalaciones. No se deben guardar alimentos o bebidas en los casilleros del vestuario.
- Diariamente deberá presentarse a trabajar con su uniforme completo y limpio, sus zapatos de seguridad y el pelo/barba corto o recogido y aseado. Recordar que se debe usar cofia/barbijo en los lugares que así se indique.
- Deberá observar todas las normas de higiene necesarias en el uso de los servicios sanitarios, duchas, vestuarios, comedor, etc.
- Use agua y jabón líquido para su aseo personal. No utilice solventes o detergentes, puede dañar su piel.
- Cuando sus manos estén sucias de aceite, grasa, o productos químicos, lávelas bien, especialmente antes de comer, manipular alimentos, materias primas o productos. La higiene personal es importante, pues los productos que elaboramos podrían contaminarse o dañar nuestra salud.
- El personal de la contratista hará uso exclusivamente de las instalaciones (sanitarios, vestuarios, comedores, etc.) que le indique el Representante de CCT Santa Fe.
- No está permitido en el ámbito de todas las instalaciones la preparación de comidas, como así también contar con anafes, calentadores, cocinas, parrillas, etc.

6.r- Ambiente

- Informe cualquier derrame o pérdida de producto.
- No arroje papeles o desperdicios en lugares no habilitados para tal fin.
- Denuncie todo accidente o incidente ambiental.

Siga los procedimientos adecuados para la limpieza y recolección/manipulación, almacenamiento y disposición de residuos.

- Los residuos propios de la actividad de la contratista, generados en la actividad diaria, serán contenidos en ambientes o lugares aislados de la actividad productiva, de manera de evitar cualquier contaminación, con contenciones adecuadas y cubiertos.
- Cuando su acumulación lo aconseje, serán removidos al exterior de las instalaciones.
- Dentro de las instalaciones, los residuos serán transportados en recipientes o contenedores cerrados adecuados a su propósito, volumen y peso. Se evitará el ensuciar y/o contaminar áreas productivas.
- La contratista dispondrá de los residuos que genere en contenedores, o mediante los procedimientos de CCT Santa Fe.
- CCT Santa Fe proveerá la disposición final de los residuos comunes generados. La disposición delos residuos especiales correrá por cuenta de la contratación.
- La contratista deberá retirar de las instalaciones los eventuales residuos especiales generados en virtud de la prestación de sus servicios o realización de sus actividades, entregando copias de los manifiestos de transporte y disposición final de los residuos especiales que retire de las instalaciones al Representante de CCT Santa Fe, dentro de los cinco (5) días de recibidos dichos manifiestos.
- Cualquier duda en la disposición o alojamiento de residuos, deberá consultarse al Representante de CCT Santa Fe. La clasificación de residuos entre comunes y especiales será realizada por el Representante de CCT Santa Fe. Ningún tipo de residuo líquido o gaseoso generado por la contratista podrá ser mezclado con los propios de CCT Santa Fe, sin la autorización previa.

7. Auditorías.

- El CCT Santa Fe se reserva el derecho de realizar, por sí o a través de terceros calificados, auditorías orientadas a corroborar fehacientemente el cumplimiento por parte de las contratistas y su personal, así como también, aquellos que subcontrate de todos los requisitos enumerados en la presente norma interna.

8. ANEXOS:

Anexo I: DDJJ de Adhesión al Cumplimiento de la Norma, por parte del Proveedor y sus subcontratados.
Anexo II: Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal según Res. SRT N° 299/2011.
Anexo III: Permiso de Trabajo por realización de Tarea Crítica

Anexo I: **DDJJ de Adhesión al Cumplimiento de la Norma por parte del Proveedor y sus subcontratados**.

Declaro bajo firma, el hecho fehaciente de haber recibido la Norma de Higiene y Seguridad en el Trabajo destinadas a **Proveedores de Servicios Contratados** a implementarse dentro de la órbita geográfica de CCT Santa Fe, así como al personal subcontratado, y asumo la responsabilidad de cumplimiento de los deberes y obligaciones señaladas en el presente documento.

Razón Social:_____**Fecha**: _____

Domicilio Legal:_____**Email:**_____

N.º C.U.I.T.:_____ **Teléfono móvil**: _____

Firma Representante Legal - Proveedor: _____

Aclaración:_____**CUIL:** _____

Asumo la responsabilidad por el cumplimiento de las instrucciones señaladas en el mismo para el personal subcontratado.

Razón Social:_____**Fecha**:_____

Domicilio Legal:_____**Email:**_____

N.º C.U.I.T.:_____ **Teléfono móvil**: _____

Apellido y Nombres del trabajador: _____

Firma del trabajador subcontratado: _____

Aclaración:_____**CUIL:** _____

***Nota**: toda persona que realice tareas de cualquier índole en instalaciones de la órbita de CCT Santa Fe deberá firmar, SIN EXCEPCIÓN, un ejemplar de la presente DDJJ.*

Anexo II:

Registro de Entrega de EPP según Res. SRT N° 299/2011

CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

[1] Razón Social:			[2] C.U.I.T.:
[3] Dirección:	[4] Localidad:	[5] CP:	[6] Provincia:
[7] Nombre y apellido del trabajador:			[8] D.N.I.:
[9] Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña el trabajador:		[10] Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:	

	[11] Producto	[12] Tipo/Modelo	[13] Marca	[14] Posee certificación SI/NO	[15] Cantidad	[16] Fecha de entrega	[17] Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

[18] Información adicional:

Activar

Anexo III:

Permiso de Trabajo por realización de Tarea Crítica

Se deja en constancia que, a través de este documento, quedan a consideración del responsable de la tarea asignada y ejecutante de las mismas el total cumplimiento de las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La NO confección de este documento previo a las tareas a desarrollar es motivo de suspensión inmediata de las mismas, sin perjuicio de la relevancia de dichas actividades. La aprobación de dicho documento avala y autoriza a la realización de las actividades. Durante el análisis del documento, el representante de CCT Santa Fe garantizará que el desarrollo de las actividades se ejecute según lo establecido en la norma interna y/o procedimientos a tal fin, caso contrario, la tarea será intervenida y/o suspendida hasta la solución del desvío.

LUGAR/DEPENDENCIA:			
FECHA Y HORA:			
NOMINA DE TRABAJADORES EXPUESTOS			
NOMBRE Y APELLIDO	**CCT (indique con X)**	**CONTRATISTA (indique con X)**	**OTRAS (indique con X)**

TIPO DE ACTIVIDADES (Indique con una Cruz)								
TRABAJO EN CALIENTE		**CON TENSIÓN**			**IZAJE**			
SOLDADURA	**AMOLADO**	**BAJA**	**MEDIA**		**MANUAL**	**MECÁNICO**		
LEVANTAMIENTO DE CARGAS		**TRABAJO EN ALTURA**			**GASES ESPECIALES**			
MANUAL	**MECÁNICO**	**ESCALERA**	**ANDAMIO**	**TIJERA**	**H2**	**CO**	**O2**	**N2**
¿CUENTA CON LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS GASES Y SUSTANCIAS CON LAS QUE TRABAJARÁ?								
SI					**NO**			
EN CASO DE RESPONDER SI, SE DEBEN ADJUNTARSE TODAS LAS HOJAS DE SEGURIDAD					**EN CASO DE CONTESTAR NO, SE DEBEN ADQUIRIR Y ADJUNTAR. NO SE PUEDE COMENZAR HASTA SUBSANAR EL DESVÍO.**			
INGRESO A ESPACIO CONFINADO					**EXCAVACIÓN**			

-

Fases sucesivas de la tarea	Peligro / Aspecto Ambiental	Medidas preventivas definidas	Tipo de EPP

TRABAJO EN ALTURA:					
USA ARNES DE SEGURIDAD		**SI**		**NO**	
		ESCALERA METÁLICA		**ANDAMIO**	
SE ENCUENTRA PROHIBIDO EL USO DE ESCALERA DE MADERA					
TRABAJO EN CALIENTE					
SOLDADORA ELÉCTRICA		**TIG**			
¿EN CASO DE USAR TIG, LOS CILINDROS SE ENCUENTRAN AMARRADOS?		**SI**		**NO**	
USA GUANTES Y MÁSCARA FACIAL PARA AMOLAR:		**SI**		**NO**	
TRABAJO CON TENSIÓN					
¿EL INTERVINIENTE ES ELECTRICISTA?		**SI**		**NO**	
¿ES NECESARIO INTERVENCIÓN DE LA EPE?		**SI**		**NO**	
¿CONOCE LA TENSIÓN CON LA QUE VA A TRABAJAR?		**220V**		**380 V**	
¿LA INTERVENCIÓN PUEDE ALTERAR ALGÚN PROCESO?		**SI**		**NO**	
TRABAJOS DE IZAJE					
¿LAS LINGAS SE ENCUNTRAN EN BUENAS CONDICIONES?		**SI**		**NO**	
¿POSEE GANCHOS Y GRILLETES EN BUEN ESTADO?		**SI**		**NO**	
¿LOS GANCHOS TIENEN PESTILLOS DE SEGURIDAD?		**SI**		**NO**	
LSE VERIFICÓ LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DEL EQUIPO DE IZAR?		**SI**		**NO**	
LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGAS					
¿QUÉ PESO IRÁ A LEVANTAR?		**_____Kg**			
¿CUÁNTAS PERSONAS ACTUARÁN EN LEVANTAMIENTO?		**N°**			
SI LEVANTA MÁS DE 25KG HACERLO CON AYUDA O MEDIO MECÁNICO.					
EXCAVACIÓN					
RES. N° 503/2014	**SI**	**NO**			
INGRESO A ESPACIO CONFINADO					
PROCEDIMIENTO DE RESCATE VISADO	SI	NO			
RESCATISTAS	SI	NO			
MONITOREO DEL AIRE INTERIOR	SI	NO			
LISTA DE CHEQUEO DEL KIT DE EMERGENCIA	SI	NO			
GASES ESPECIALES.					
¿LOS CILINDROS ESTÁN CORRECTAMENTE IDENTIFICADOS?		**SI**		**NO**	
¿SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AMARRADOS?		**SI**		**NO**	
SUS CONEXIONES, MANÓMETROS, E INSTALACIONES EN ¿GENERAL SE ENCUENTRAN ÓPTIMAS?		**SI**		**NO**	

APROBACIÓN DE LA TAREA:

RESPONSABLE DE LA TAREA	EJECUTANTE DE LA TAREA	SUPERVISOR DE LA TAREA	HyST CCT SANTA FE